

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL						
Examen Especial a los anticipos de fondos a rendir cuentas, anticipo de fondos por pagar al SRI; y, al pago efectuado al IESS por concepto de responsabilidad y mora patronal en el Tribunal Contencioso Electoral						
PERÍODO: 1 de enero del 2016 y el 31 de diciembre del 2020						
Referencia: Informe DNA1-0043-2022 emitido por la Dirección de Auditorías Internas, aprobado el 10 de mayo de 2022						
No.	DETALLE DE RECOMENDACIONES	ESTADO DE CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES				OBSERVACIONES (información que considere soportan la acciones y documentación complementaria)
		CUMPLIDA	PARCIALMENTE CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	NO APLICABLE	
1	<p>DIRECTORA ADMINISTRATIVO FINANCIERO</p> <p>Conforme las coordinaciones e instrucciones de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Economía y Finanzas, dispondrá a la responsable del área de Contabilidad, el análisis de los saldos de las Cuenta por Cobrar y por Pagar IVA, relacionadas con el impuesto a la renta retenidos, que permitan detectar diferencias y efectuar los ajustes correspondientes, con la finalidad de contar con información financiera confiable para la toma de decisiones de los niveles directivos.</p>					Informe comunicado a la máxima autoridad mediante oficio 0372-DNA1-2022 de 19 de mayo de 2022
2	<p>DIRECTORA ADMINISTRATIVO FINANCIERO</p> <p>Presentará a la máxima autoridad un proyecto de reforma del Reglamento Interno de Viáticos para la revisión legal y posterior aprobación del Pleno del TCE, conjuntamente con los formularios que se realizan en las comisiones de servicios, y el formulario del pago de viáticos, que lo suscribirán los responsables del control previo, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y el Director Administrativo Financiero.</p>					Informe comunicado a la máxima autoridad mediante oficio 0372-DNA1-2022 de 19 de mayo de 2022